[illegible] casa de veynte y dos dias del mes de mayo de
mill e quinientos y treynta y dos
años se juntaron en la Casa de ayuntamiento
segun tienen de costumbre de se juntar para
tratar las cosas tocantes al seruicio de Dios
y de su magestad y bien de la justicia y
hazienda de esta villa estando presentes
el Señor Diego de Vega alcalde por su magestad
en esta villa y el Señor Luis de Avila
y don Diego de Vega alcaldes ordinarios
y Miguel de Contreras y Gonçalo Ruiz
y Gonçalo de Vega y Rodrigo de Cardenas
y Antonio de Vega y Pedro de Avila
y don Juan Tenorio y Gonçalo Ruiz
regidores y el bachiller Juan Martin de Cayuela
procurador general y Juan Martin
escribano de su magestad y del ayuntamiento
y otros muchos caballeros escuderos
oficiales y hombres buenos de la dicha villa

Libranza del dr de Avila

y mandaron que se le libren y paguen de
penas de cámara mill y quinientos
maravedís por quanto los gastó de su hacienda
en ir a la corte por mandado de su magestad
para el negocio de la tierra y villa

Y

Testimonio de los mandamientos

mandaron que se guarden las ordenanzas que
están hechas sobre los mercados y que
tomen y lleven a cada vecino y regatón
que vaya contra ellas la pena en ellas
contenida y mandaron que los alcaldes
de la hermandad

Biblioteca Nacional de España